

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SUPATÁ CUNDINAMARCA

jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marzo (30) treinta de dos mil veintidós (2022)

Acción de Tutela de No. 2022-00017

Accionante: MARIA HILMA HERNANDEZ TECANO

Accionado: CONVIDA EPS

Teniendo en cuenta que el accionado CONVIDA EPS, presentó dentro del término impugnación contra el fallo proferido en la presente acción de tutela y de conformidad con los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, este Despacho Judicial **DISPONE:**

PRIMERO: CONCEDER el recurso de impugnación interpuesto por el accionado contra el fallo de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO: REMITASE el expediente al superior jerárquico, Juzgado Promiscuo del Circuito (Reparto) para que se tramite la impugnación concedida.

NOTIFIQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO N° 033 Hoy 31-MARZO-2022
El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO